

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****GUADARRAMA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del ámbito del Sector 1, “Los Viveros”, de las Normas Subsidiarias de este municipio de Guadarrama, presentado por la Junta de Compensación del citado Sector 1 “Los Viveros”.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, someter el citado proyecto de reparcelación al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadarrama y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia.

Tercero. Dar audiencia a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que se incluyen en el proyecto de reparcelación para que en el mismo plazo de veinte días puedan examinar el referido proyecto, junto con el expediente, a los efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente en el departamento de urbanismo de este Ayuntamiento de Guadarrama a los efectos de que puedan formularse las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes y convenientes a su derecho durante el término de 20 días hábiles computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadarrama, a 24 de junio de 2025.—El concejal-delegado (decreto de delegación de Alcaldía número 72/23, de 21 de junio de 2023), Guillermo Ramos Blanco.

(01/10.706/25)

